

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: CONTRATO GINEL JULES PREST.SERVICIOS
DESDE EL 04.08.2025 AL 31.12.2025.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02082/2025

DOÑIHUE, LUNES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

Decreto Alcaldicio N.º 02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara que, don Boris Acuña González, asume como alcalde de la I. Municipalidad de Doñihue; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido; Lo dispuesto por la Contraloría General de la República, a través de su resolución N° 323 de fecha 23 de mayo 2013, resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y Circular N° 15700 del 16 de marzo de 2012.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con médico para usuarios/as de CESFAM Doñihue - Lo Miranda con el objetivo de realizar extensión horaria y atención en Servicios de Urgencia de la comuna.
2. Orden de Contrato N°224 de fecha 06.08.2025, emitida por Director (S) del Departamento Municipal Doñihue DESAM, Dr. Fernando Zamorano Peralta, donde indica realizar contrato Prestación de Servicios a don Ginel Jules, desde el día 04 de agosto del 2025 hasta el día 31 de diciembre del año 2025.
3. Revisado el registro de deudores de pensión de alimentos, se deja constancia que no registra inscripciones vigentes, según comprobante de no deuda de alimentos de fecha 06.08.2025, Folio: 700049051494.
4. El contrato de prestación de servicios de don Ginel Jules, suscrito con fecha 04.08.2025 de agosto del año 2025.

DECRETO:

APRUÉBESE

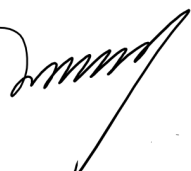
1. **APRUÉBESE** en todos sus términos, el Contrato de Prestación de Servicios, desde el día **04 de agosto del año 2025 al 31 de diciembre del año 2025**, por un monto total de \$25.000.- Imp. Incluidos, por hora efectivamente realizada, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde don Boris Acuña González, cédula de identidad _____ domiciliado en Avenida Estación N°344 y don **Ginel Jules**, cédula de identidad _____ médico domiciliado en condominio Puerta N°09, comuna de Curicó .

2. **IMPÚTESE** el gasto que irroque dicho contrato, al Presupuesto de Salud Municipal Doñihue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN PLATAFORMA SIAPÉR



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO GINEL JULES	Digital	Ver		

BAG/FAC/JFZ/JMS/JCS

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUNA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
KATHERINE DE LOURDES AYALA ROJAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JOCELYN BERNARDITA CABRERA SOTO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JORGE FERNANDO ZAMORANO PERALTA - DIRECTOR DESAM DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21224764&hash=6c29a>